REQUISITOS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR

Requisitos de peticionante:

a) Estar domiciliado en el Partido de La Costa.
b) Haber finalizado los estudios secundarios sin adeudar materias.
c) Estar estudiando una carrera de nivel superior (terciaria, universitaria, postgrado, etc.) en cualquier establecimiento del territorio argentino, en forma presencial o virtual, de gestión estatal o privada. **(Cabe aclarar que No se becaran carreras en universidades y/o establecimientos privados si la misma se encuentra a nivel público y gratuito dentro del partido de la costa)**

d) Completar la solicitud formal en tiempo y forma (completar planilla online y presentar la documentación requerida en la oficina de Becas el día del turno selecciona en la web) ya sea para solicitar o renovar.

e) Leer el reglamento que figura en el link de la página.

f) La recepción de la documentación finalizara el día 26 de febrero de 2027 a las 14 hs.

g) La documentación que ingrese después de la fecha y hora de finalización integrara la Lista de Espera.

Documentación requerida:

Si ingresa a 1º año de la carrera:

-fotocopia DNI ambos lados DNI tarjeta **(no se recepcionara formato DNI anteriores)**

-comprobante de inscripción a la carrera firmado y sellado por el instituto o universidad.

-certificado analítico secundario o certificado de analítico en trámite donde se certifique que el solicitante finalizo y no adeuda materias.

-comprobante de CBU bancario no se aceptan cvu mercadopago, uala, brubank, etc (debe ser del solicitante NO SE ACEPTARA de un tercero)

Si cursa 2º año de la carrera en adelante:

-Fotocopia DNI ambos lados DNI tarjeta **(no se recepcionara formato DNI anteriores)**

-Certificado analítico parcial de todas las materias rendidas y aprobadas o promocionadas emitido por la institución o universidad o avance académico descargado de la página web de alumno. **(NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS DE LIBRETA ESTUDIANTIL)**

-comprobante de CBU bancario no se aceptan cvu mercadopago, uala, brubank, etc (debe ser del solicitante NO SE ACEPTARA de un tercero)